

Santiago, 25 de abril de 2024
GG/61/2024

Señor
Javier Arroyo
Presente

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud ingresada al Banco Central de Chile (“Banco”) con fecha 24 de abril de 2024, en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública (“Ley de Transparencia”) en la que se requiere lo siguiente:

“Solicito las recomendaciones que entregó la Comisión Antidistorsiones para salvaguardia al acero chino tras solicitud de Huachipato. Asimismo, solicito el informe final de dicha Comisión sus actas de trabajo y el listado de participantes”.

Al respecto, informo a usted que su solicitud ha sido derivada a la Fiscalía Nacional Económica, conforme lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 20.285, en razón que la información solicitada no es de competencia del Banco Central de Chile, sino de la Comisión Nacional Encargada de Investigar la Existencia de Distorsiones en el Precio de las Mercaderías Importadas que preside el Fiscal Nacional Económico.

Saluda atentamente a usted,



LUIS ÓSCAR HERRERA BARRIGA
GERENTE GENERAL

Por orden de la Sra. Presidenta

c.c.: Presidencia
Jefe de Unidad de Acceso a la Información